



Al contestar cite Radicado 20181400226403 Id: 335483  
Folios: 6 Fecha: 2018-11-02 11:46:02  
Anexos: 6 FOLIOS PAPEL  
Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA  
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 286 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y JUAN CAMILO COGOLLO ESCAMILLA**

FECHA DEL INFORME: OCTUBRE 2018

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	286	<b>FECHA DE FIRMA</b>	23/01/2018
		<b>FECHA DE INICIO</b>	23/01/2018
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	JUAN CAMILO COGOLLO ESCAMILLA		
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT</b>	1.018.421.086		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	Contratar la prestación de servicios profesionales especializados de apoyo jurídico que se requiere para desempeñar las funciones misionales a cargo de la oficina asesora jurídica de la ANH.		
<b>CDP No.</b>	30818	<b>FECHA CDP</b>	13/01/2018
<b>RP No.</b>	29618	<b>FECHA RP</b>	23/01/2018
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Desde la fecha de Acta de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2018	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31/12/2018
<b>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO</b>	23/01/2018	<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>	Otrosí No. 1 de 2018. Aclara régimen tributario del contratista.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$ 111.550.000	<b>FORMA DE PAGO</b>	\$ 9.700.000
<b>PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	El presente informe de supervisión corresponde al período del 1 al 31 de octubre de 2018		

## CONTROL DE LA EJECUCIÓN

### 1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Para la fecha del informe)

De acuerdo con el informe del mes de octubre de 2018 radicado por el contratista con ID. 335131 de fecha 1 de noviembre de 2018, reporta junto con las evidencias y soportes, las siguientes actividades:

#### 1. Frente a la obligación específica No. 3 del Contrato:

- 1.1. Proyectó concepto a través del ID. 179432, el concepto final a la solicitud de la VORP id:325220, radicado:20185010201203, sobre el inicio de proceso administrativo sancionatorio por eventual incumplimiento de los artículos 19 y 40 de la resolución 181495 de 2009. contrato: CPO 7 pozo: atarraya – 1 campo: atarraya compañía: TECPETROL COLOMBIA S.A.S. El cual salió con radicado 20181400216343, ID. 330699, en donde se indicó lo que de manera sucinta: “En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.7. del Decreto 1172 de 2016, sobre la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio para la imposición de multas en el sector hidrocarburos, así como el término de tres (3) años con que cuenta la Administración para imponer sanciones, contado a partir de la ocurrencia de hecho, la conducta u omisión derivada de las infracciones de los artículos 19 y 40 de la Resolución No. 18 1495 del 02 de septiembre de 2009, esta Oficina Asesora Jurídica observa que ha operado el fenómeno de la caducidad de la referida facultad, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011”
- 1.2. Proyecto la respuesta a la solicitud de concepto de la VCH con ID: 318861, Radicado: 20184010187423 referente al: “CONTRATO DE EVALUACIÓN TÉCNICA CAUCA-6\_ DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO PARA LIQUIDACIÓN”. Remitió el proyecto de concepto respectivo a través de la tarea documental codificada bajo el ID. 177221 el 03 de octubre de la presente anualidad, la cual fue revisada y firmada el día en cita por la jefe de la OAJ, concepto que se envió a través del radicado final No. 20181400198873 Id: 324544.
- 1.3. Elaboró el proyecto de respuesta a la solicitud de la VCH con ID. 331201, Radicado: 20184010218373 y bajo el detalle: YD-LLA-8.\_SOLICITUD CONCEPTO A LA OAJ DEL BALANCE FINAL DEL CONTRATO PARA LIQUIDACIÓN. Procedió a enviarla por control doc a través de la tarea documental codificada bajo el ID. 181458, la ual luego de ser enviada por parte de la jefe de la OAJ, se envió a través del radicado No. 20181400221283, ID:

332789.

## 2. Respecto a la obligación específica No. 6 del Contrato:

2.1. **Revisó la información relacionada con el Contrato 292 de 2015** y lo traslado por control doc a abogada Clara Munevar indicándole que luego el contrato 292 de 2015 se encuentra liquidado como así consta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, para que se envíe el documento a Gestión documental para que la información repose en las carpetas contractuales.

2.2. Participó en las reuniones con el PNUD los días 1 y 17 de octubre de 2018, para abordar las siguientes temáticas:

### **REUNIÓN 01 DE OCTUBRE DE 2018: TEMATICAS/ CONVENIO 135 DE 2016:**

Transferencia de bienes, Estado de los bienes y ubicación, Cesión de derecho patrimoniales de software, Reporte financiero convenio 135 de 2016 y Generalidades sobre el proceso de cierre de convenio 135 de 2016.

### **REUNION 17 DE OCTUBRE DE 2018: TEMATICAS (proyecto PNUD. 00094140,**

**ANH convenios 135 de 2016 y 338 de 2017):** Seguimiento compromisos, Informe técnico y de productos ETH fase II (Convenio 338 de 2017), Traslado de bienes, Ejecución financiera ETH fase II (Convenio 338 de 2017) y Proceso de cierre de proyecto/convenios. **COMPROMISOS (proyecto PNUD. 00094140, ANH convenios 135 de 2016 y 338 de 2017):** Revisión de actas de transferencia o cesión de bienes. Remitir información de quien es el responsable por parte de la ANH para la firma de acta de transferencia de bienes. Definir quiénes son los responsables en la ANH para la cesión de cierre de convenio. Consultar si se pueden proyectar dos actas, correspondiente a los convenios 135 de 2016 y 338 de 2017 y Revisión de archivo de comité de cierre o entrega de productos del convenio 135 de 2016. Por lo anterior, se observa que las Entidades están realizando lo pertinente y avanzando con el objeto de generar el cierre respectivo del proyecto y/o convenio 135 de 2016.

2.3. **Proyectó el concepto a través de la tarea documental** identificada con ID. No, 110891 relacionado con la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS NO.195 DE 2016** bajo el radicado No. I-431-2017-003964 Id: 171381. La referida tarea con ID. No, 110891 la envió para revisión a la jefe de la OAJ. No obstante y como quiera que el proceso contractual referido en la solicitud del concepto (contrato interadministrativo No. 195 de 2016) se encuentra en proceso de liquidación; por instrucciones de la OAJ, y por sustracción de materia, no se firma el concepto final, toda vez que los aspectos consultados ya fueron resueltos en el curso del proceso contractual.

### 3. Frente a la obligación específica No. 7 del Contrato:

- 3.1. Asistió a reunión contrato de prestación 286 de 2018. 10 octubre de 2018, reunión en la que se abordaron temáticas y sugerencias, referentes a las actividades realizadas durante la presente vigencia en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales.
- 3.2. Asistió a reunión de liquidación de contratos. 10 de octubre de 2018. Reunión en la que se socializó el estado de los contratos en liquidación de la ANH, se trató lo referente a algunos contratos y se dispuso a continuar con el seguimiento en pro de proveer por los procesos postcontractuales respectivos.
- 3.3. Participó a reuniones con PNUD el día 01 y 17 de octubre de 2018 respectivamente y en donde las temáticas abordadas son las que se indican en el numeral preliminar.
4. Por último, refiere que *“no se le han asignado compromisos por la Oficina Asesora Jurídica, referente a esta actividad y durante este periodo”*, relacionadas con las obligaciones específicas 1, 2, 4, 5, 8 y 9 del contrato de prestación de servicios.

## 2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 111.550.000
Valor por desembolso	\$ 9.700.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	9
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 80.416.129
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 31.133.871

Nota: La información sobre el número y valor de los desembolsos se verificó con personal de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, acorde con el reporte en el SIIF.

### 3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

#### 3.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

#### 3.2 Observaciones

Ninguna

#### 3.3 Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que dicho contrato se ha venido ejecutando en cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

Adicionalmente y en desarrollo de mi función de supervisión, me permito anexar los correos electrónicos de 4 de octubre de 2018 con las reglas informe de actividades y cuenta de cobro del Jefe de la OAJ; el correo de 5 de octubre de 2018 donde informo al contratista Mi designación como supervisora a partir del 4 de octubre de 2018 y requiero me sea informado las actividades en trámite y/o pendientes por ejecutar en desarrollo del contrato.

Por último, adjunto el informe del contratista de 10 de octubre de 2018, donde reporta las actividades en trámite y pendientes de elaborar. Al respecto, se verificaron cada una de ellas, se advierte que, para el mes de octubre de 2018, se han ejecutado la mayoría de las actividades en trámite o se han reasignado algunas que trabajaba en conjunto con otros contratistas, en materia de liquidación de contratos y convenios o se trata de actividades de ejecución continuada, pero en el presente mes, no tuvieron gestión. Por último, el correo de fecha 12 de octubre de 2018, indicándole al contratista que una de las tareas reportadas no es un concepto jurídico, sino la valoración de pertinencia y procedibilidad de iniciar un procedimiento administrativo sancionatorio, cuya respuesta quedo reportada en las actividades del mes de octubre de 2018.

Lo anterior, para que haga parte integral de la carpeta documental y/o digital del referido contrato de prestación de servicios.

Atentamente,

  
Diana María Arenas Mateus  
Experto código G 3 Grado 4  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

**DIANA MARÍA ARENAS MATEUS**  
**Supervisora del Contrato No. 286 de 2018**

Anexo: correos electrónicos en seis (6) folios.